



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA**

Administración

**APROBACIÓN PADRÓN AGUA,BASURA,ALCANTARILLADO,CANON  
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA, 2º SEMESTRE 2025,  
CEMENTERIO 2025, VADOS 2026**

*APROBACIÓN PADRÓN AGUA,BASURA,ALCANTARILLADO,CANON MEJORA DE INFRAESTRUCTURA, 2º  
SEMESTRE 2025, CEMENTERIO 2025, VADOS 2026*

Aprobado Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2026, el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Mejora de Infraestructuras correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio 2025. Padrón Cementerio 2025, Padrón Vados 2026.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante esta Alcaldía, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, el periodo de cobranza en voluntaria queda abierto durante el plazo comprendido entre el 01 de abril 2026 y el 31 de mayo de 2.026. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Calahorra, en fecha al margen, El Alcalde, Fdo.- Alejandro Ramírez Pérez